



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Sábado, 6 de noviembre de 1976

Núm. 256

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 7.483

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de cubrimiento de la acequia Soto Cañar, entre la avenida de la Jota - calle Pascuala Perié y calle de nueva apertura.

Tipo de licitación: 1.260.463 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir de la recepción de la comunicación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 23.907 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 19 de octubre de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ..... del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de cubrimiento de la acequia Soto Cañar, entre la avenida de la Jota, - calle Pascuala Perié y calle de nueva apertura, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 7.487

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de cercado y adecuación de las instalaciones municipa-

pales de abastecimiento de agua del barrio de Valdefierro.

Tipo de licitación: 3.283.024,89 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 31.415 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 19 de octubre de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contrata-

ción del proyecto de cercado y adecuación de las instalaciones municipales de abastecimiento de agua del barrio de Valdefierro, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 7.582

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Villarrapa.

Tipo de licitación: 657.800 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la recepción de comunicación de adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 13.156 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 25 de octubre de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la con-

tratación de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Villarrapa, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 7.583

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de Valdefierro, tercera fase.

Tipo de licitación: 1.948.694 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la recepción de la comunicación de adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 34.230 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 25 de octubre de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial

del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en barrio de Valdefierro, tercera fase, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\* \* \*

Núm. 7.584

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación del barrio de Garrapinillas.

Tipo de licitación: 15.748.082,90 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir de la recepción de comunicación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 158.740 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 25 de octubre de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado

anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de pavimentación del barrio de Garrapinillos, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.585

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación del barrio de Valdefierro.

Tipo de licitación: 64.749.411,01 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce meses, contados a partir de la recepción de la comunicación de adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obras.

Garantía provisional: 403.747 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de octubre de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del

anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de pavimentación del barrio de Valdefierro, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.587

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1976, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la provisión de dos plazas de Maestros Encargados de la Casa Consistorial, vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, mediante concurso restringido, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso restringido, de dos plazas de Maestros Encargados de la Casa Consistorial, clasificadas dentro del subgrupo de servicios especiales del grupo de Administración especial y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1º9, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso restringido será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, desempeñando con tal carácter plaza integrada en el subgrupo de subalternos de Administración general.

b) Haber ingresado en la Depósito municipal la cantidad de 400 pe-

setas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa exigida en la base anterior, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante del abono de los derechos de examen, así como los de los méritos que cada uno aporte al concurso.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá también hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se publicarán por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso restringido supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Valorará los méritos de los aspirantes y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor Secretario general de la Corporación y el Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura.

Secretarios: El señor Oficial mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Concurso y valoración de méritos.—Cada concursante, al presentar la instancia solicitando tomar parte en este procedimiento selectivo, enumerará los méritos que entienda en él concurrir, acompañando los documentos justificativos de los mismos que posea. No será necesaria la aportación de justificantes relativos a aquellos méritos que figuren en la hoja personal o documentación obrante en el expediente personal del aspirante de que se trate, así como en aquellos casos que se refieran a informes o circunstancias que hubieren de solicitarse por el Tribunal o la Corporación.

Serán estimados como méritos los que figuran en el anexo inserto al final de la convocatoria, siendo valorados en la forma que allí se hace constar.

Séptima. Propuesta y aportación de documentos.—Una vez terminada la valoración de los méritos de los aspirantes, el Tribunal publicará los nombres de aquellos que por haber obtenido una mayor puntuación total deban ser propuestos por él para cubrir las plazas objeto del concurso, elevando propuesta a su favor a la Muy Ilustre Comisión Permanente para ocupar las vacantes, sin que en tal propuesta pueda comprenderse más personas que el del número de plazas a cubrir. A la vez, y a los solos efectos de lo previsto en el número segundo del artículo 11 del vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos, acompañará relación de aspirantes ordenados, según la suma total de puntuación que hubieren obtenido.

Los propuestos aportarán dentro del plazo de los treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, del requisito exigido en la base segunda de esta convocatoria, y que constituía la primera condición para poder tomar parte en el procedimiento selectivo.

La no presentación en el plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, de la certificación acreditativa de la concurrencia de la condición previa exigida, sin perjuicio de posibles responsabilidades en el caso de falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso restringido, dará lugar a la anulación de todas las actuaciones de los aspirantes de que se tratare, los que no podrán ser nombrados. En este supuesto, se entenderá formulada nueva propuesta a favor de los aspirantes que siguieran en el orden de puntuación de los méritos, según la relación referida en el párrafo primero

de esta base, a los propuestos en último lugar.

Octava. Toma de posesión.—Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente, se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión de la plaza dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla, se entenderá que renuncian a la plaza y nombramiento efectuado.

Novena. Impugnación y supletoriedad.—Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases regirá el Reglamento para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre, siguiente, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 21 de octubre de 1976.—El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

*Anexo de la fase del concurso restringido convocado para la provisión de dos plazas de Maestros Encargados de la Casa Consistorial.*

La escala de méritos que podrán ser valorados a cada aspirante en el concurso, la puntuación que por cada uno de ellos podrá atribuirle el Tribunal y la forma en que se llevará a efecto, será la siguiente:

1.º Antigüedad: El Tribunal otorgará una única calificación, con carácter absolutamente reglado, a cada aspirante, según el siguiente baremo:

1. A cada aspirante se le asignará un punto por cada año de servicio en propiedad prestado a la Corporación. Sólo se computarán años completos.

2. A quienes cuenten con cinco o más años de servicios en propiedad a este Ayuntamiento se les asignará una puntuación suplementaria de ochenta puntos más.

3. A quienes cuenten con diez o más años de la misma índole, se les

asignarán veinte puntos más, que, con los asignados según el apartado anterior, completan una puntuación suplementaria posible de cien puntos.

2.º Aptitud genérica personal de cada aspirante: Será valorada conjunta y discrecionalmente por el Tribunal, que podrá asignar a cada uno de ellos hasta un total de treinta puntos. Para la valoración de este mérito sin perjuicio de tener en cuenta las circunstancias que cada aspirante pueda alegar y justificar, el Tribunal podrá solicitar, con carácter reservado, hasta el momento de la calificación, informes sobre todos ellos a las secciones y oficinas municipales que considere oportunas, según los cuestionarios que el propio Tribunal determine, a los que tales informes deberán circunscribirse.

3.º Aptitud específica acreditada para las funciones propias de la plaza: A los fines de valoración de este mérito cada aspirante podrá aportar certificación, extendida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa del desempeño, con laboriosidad y eficacia, de funciones propias del puesto de trabajo que en la actualidad corresponde a la plaza de nueva creación de cuya provisión se trata. La puntuación máxima posible que por este específico mérito el Tribunal, con carácter conjunto y discrecional, puede atribuir a cada aspirante será la de cincuenta puntos.

4.º Premios, menciones, recompensas y felicitaciones: De valoración conjunta y discrecional por parte del Tribunal, que podrá asignar a cada aspirante hasta un máximo de veinte puntos, según los méritos aportados y justificados por cada uno de ellos, correspondientes a este apartado.

5.º Hoja de servicios personal de cada aspirante: A la vista de la hoja de servicios de cada uno de ellos, el Tribunal les otorgará la calificación que considere oportuna, según las circunstancias que considere que de ellas se desprenden, con una puntuación máxima posible por este apartado de diez puntos.

6.º Cualesquiera otros méritos comprendidos en los apartados anteriores y que, habiendo sido alegados y justificados por los aspirantes, el Tribunal considerara merecen ser computados: Con una puntuación máxima posible por este apartado de diez puntos, otorgada conjunta y discrecionalmente por el Tribunal.

• • •

Núm. 7.428

*Extracto de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada el día 5 de julio de 1976.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete veintitrés horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivela Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial, doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Concejales: don Julio Descartín Cristellys, don Antonio Mur Manero, don Enrique Palomares Arcusa, don Félix Alférez Rodríguez, don Primitivo Pemán Cativiela y don Pedro Hernández Montero. Presente el señor Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López. Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

A continuación se dio cuenta y fue aprobado por aclamación un dictámen presentado por la Comisión de Gobernación en los siguientes términos: Conceder, con ocasión del año del Bimilenario de la Ciudad de Zaragoza, la Medalla de Oro y el título de Ilustre Hijo de la Ciudad a S. M. el Rey Don Juan Carlos I.

Se levantó la sesión a las diecisiete treinta horas.

Zaragoza, 6 de julio de 1976. — E. Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

\* \* \*

Núm. 7.428

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 1976.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial, don Cristóbal Millán Alloza, doña Ma-

ría Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Concejales: don Zvonimir Putizza Matich, don Julio Descartín Cristellys, don Enrique Palomares Arcusa, don Félix Alférez Rodríguez, don Primitivo Pemán Cativiela y don Pedro Hernández Montero. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil; siendo las diecinueve cincuenta y seis horas.

Excusaron su falta a la sesión los señores Nivela, por estar ausente de la ciudad, y Villa, Boné y Mur, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

#### Hacienda y Economía

Aprobar el presupuesto extraordinario confeccionado por un importe de 59.455.621 pesetas, relativo a la aportación al Ministerio de Obras Públicas para ejecución de proyectos adicionales, revisiones de precios y liquidación de obras dentro del Plan de infraestructura sanitaria de la ciudad.

—Concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo con el fin de nutrir los ingresos del presupuesto extraordinario a que se refiere el anterior epígrafe.

Se levantó la sesión a las veinte y cinco horas.

Zaragoza, 9 de julio de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 7.579

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

Doña Cándida Lahoz Gimeno, acciéndose al Decreto 3.290 de 1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 25 metros cúbicos anuales de aguas públicas, derivadas de un barranco innominado, sito en el paraje "Peñiscosa", del término municipal de Santa Cruz de Grío (Zaragoza), con destino a riegos de una finca de su propiedad, cuya superficie regable es de 0,1760 hectáreas.

De los documentos y croquis aportados se deduce que la toma se sitúa en la margen izquierda del barranco y a unos 25 metros de su confluencia al río Grío, donde se iniciará la conducción por gravedad con tubería de 100 milímetros de diámetro y 14 me-

tros de longitud, que derivará las aguas hasta una balsa-depósito próxima, origen de la acequia de distribución que domina toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 21 de octubre de 1976. — El Comisario-Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 7.580

#### Nota-anuncio

Don Salvador Llobregat Vendrell, en nombre y representación de "Empresa Alpa", S. A., solicitó la legalización de un pozo, indicando que estaba situado a 25 metros de distancia del cauce del río Perejiles, con destino al abastecimiento de una nave industrial, en término municipal de Calatayud (Zaragoza). Sobre esta petición y con los datos indicados se efectuó la correspondiente información pública.

Con posterioridad se ha comprobado que el pozo tiene 8,45 metros de profundidad y dista 13 metros del borde del cauce del citado río, precisándose un caudal de 15.000 litros diarios; la elevación se efectúa con un grupo de 5,5 CV, funcionando 1'30 horas diarias en intermitencias fraccionadas.

Se somete nuevamente a información pública, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 18 de octubre de 1976. — El Comisario-Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.592

## Magistratura de Trabajo número 2

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 6.326 de 1976, instados por Delegación Provincial de Trabajo y Vicente Fandos Faló, contra Julián Anadón Romeo, sobre crisis y otros conceptos, y encontrándose la empresa demandada Julián Anadón Romeo en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1976, a las once horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado Julián Anadón Romeo, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 28 de octubre de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.558

## Magistratura de Trabajo número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 5867-5882 (16) de 1976, instados por José-Luis Cabello Rodrigo, contra la empresa "Hurbra", S. L., se ha dictado la siguiente:

"Sentencia «in voce». — No habiendo comparecido la empresa demandada pese a estar citada en legal forma, ha de tenersele por confesa en los hechos a que se contraen las demandas."

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa demandada "Hurbra", S. A., a que se abone a los actores las siguientes cantidades: A José Luis Cabello Rodrigo, 25.568 pesetas; a Angel Pablo Sanz, 22.342; a Luis Blanco López, 28.736; a Salvador Pineda Barrios, 35.920; a Angel Rubio Tope, 21.300; a Santiago Seco Gállego, 17.480; a Santiago Perales Modrego, 16.307; a Angel Trigo Peñuelas, 11.961; a Felipe Martínez Máñez, 21.552; a Julio Hernández Armuelles, 21.552; a José Trigo Valduque, en representación de su hijo menor Rafael Trigo

Remetas, 11.961; a Pedro Martínez Bueno, 19.145; a José-Antonio Nonay Grumiel, 20.556; a Miguel Ortego Pueyo, 28.736; a Eloy M.<sup>a</sup> Ortega Marín, 29.406; a Jacinto Miguel Araguás, 19.145; más el 10 por 100 a cada uno de los actores, en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, siguientes al de la notificación del presente fallo, ante el Tribunal Central de Trabajo.

Si recurre la parte condenada deberá, al tiempo de interponer el recurso, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente "fondos de anticipos reintegrables" que esta Magistratura de Trabajo número 3 tiene abierta en el Banco de España de esta capital, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber ingresado en la cuenta corriente "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, la cantidad de 250 pesetas.

Con todo lo cual se dio por terminado este acto, del que se extiende la presente acta, firmando los comparecientes, dándose por notificados en el fallo recaído, después de Su Señoría, conmigo el Secretario, de lo que doy fe. — José Luis Falcó García." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Hurbra", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 25 octubre de 1976. — El Magistrado, José-Luis Falcó. El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 7.496

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 5.733 de 1976, instados por la Delegación Provincial de Trabajo a favor de los trabajadores Felipe Martínez Garcés y otros, contra la empresa "Manufacturas del Alabastro", S. L., se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1976. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta a los

productores Felipe Martínez Garcés, Alfredo García Poves, José Aznar Arnal, Juan Maya Cuenca, Julio Sancho Gimeno, Manuela Fernández Suárez, María-Isabel Gracia García, Félix Corella Martínez, Dolores García Cuenca, Francisco Buñé Comech, Antonia Maya Cuenca, asistidos del Letrado de la Organización Sindical don Leonardo Camión del Pozo, contra "Manufacturas del Alabastro", que no compareció a pesar de estar citada en forma,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa "Manufacturas del Alabastro", S. L., a que en concepto de indemnización, por la resolución definitiva de sus contratos de trabajo, abone las siguientes cantidades: a Felipe Martínez Garcés, 93.000 pesetas; a Alfredo García Poves, 81.000; a José Aznar Arnal, 90.000; a Juan Maya Cuenca, 14.000; a Julio Sancho Gimeno, 115.000; a Manuela Fernández Suárez, 23.600; a Isabel Gracia García, 60.000; a Félix Corella Martínez, 117.000; a Dolores García Cuenca, 78.000; a Francisco Buñé Comech, 108.000, y a Antonia Maya Cuenca, 23.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de la notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente del fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo prometo, mando y firmo. — José-Luis Falcó García." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Manufacturas del Alabastro", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1976. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA***Presupuesto extraordinario*

7.607. Puendeluna

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1976, pudiendo presentar los venenos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto del presupuesto extraordinario*

7.548. Sofuentes

*Cuenta de administración del patrimonio*

7.396. Ricla

7.606. Pozuel de Ariza

*Cuenta general del presupuesto ordinario*

7.397. Ricla

7.606. Pozuel de Ariza

*Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto*

7.606. Pozuel de Ariza

*Expediente de habilitación de crédito*

7.401. Sobradiel

7.422. Biota

7.576. Cubel

7.603. Torralba de Ribota

7.608. El Buste

*Expediente de modificación de crédito*

7.547. Quinto (dos)

7.605. Pozuel de Ariza (núm. 1)

*Expediente de suplemento de crédito*

7.400. Sobradiel

7.401. Codos

7.422. Biota

7.424. Murillo de Gállego

7.464. Mezalocha (núm. 1)

7.467. Villarroya de la Sierra

7.543. Agón

7.544. Fayón

7.545. Muel (núm. 3)

7.546. El Burgo de Ebro

7.577. Calatayud

7.603. Torralba de Ribota

7.604. Lumpiaque

7.608. El Buste

*Expediente de transferencia de crédito*

7.576. Cubel

7.577. Calatayud

7.603. Torralba de Ribota

7.604. Lumpiaque

*Presupuesto municipal ordinario*

7.467. Villarroya de la Sierra

7.543. Agón

Núm. 7.574

**B O R J A**

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, aprobó por unanimidad la modificación de las vigentes tarifas por suministro de agua domiciliario de la población, y que comenzarán a regir en 1.º de enero de 1976.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 y concordantes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales queda expuesto al público el expediente tramitado en la Secretaría municipal por plazo de treinta días, durante el cual podrán formularse las observaciones a que hubiere lugar.

Borja, 24 de octubre de 1976. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda Nogués.

\* \* \*

Núm. 7.575

**B O R J A**

El Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, tiene acordado concurso-subasta para las obras de conducción y distribución de agua potable y saneamiento de la colonia del Santuario de Nuestra Señora de Misericordia, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto al público los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Borja, 26 de octubre de 1976. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda Nogués.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 7.562

**JUZGADO NUM. 1**

En autos de juicio de menor cuantía número 933 de 1976, seguidos a instancia de don Mariano Cariñena Castilla, quien actúa en representación de la Comunidad de propietarios de la casa número 16 de la calle Costa, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Pinillos Serrano y

doña Rosario Cruells y de Aragón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Pinillos Serrano y doña Rosario Cruells y de Aragón, para que en el término de nueve días comparezcan, personándose en forma, en los presentes autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis, con el visto bueno del señor Juez. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 7.565

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador señor Peiré y dirigido por el Letrado señor Atienza, en nombre y representación de "Comercial Heras", S. A., de esta ciudad, en cuyo procedimiento y en esta fecha ha recaído auto por el que se aprueba el convenio propuesto por dicha entidad suspensa, de fecha 1.º de abril de 1976, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

La propuesta de convenio es del tenor siguiente:

A) El pasivo actual será satisfecho en su totalidad sin reducción alguna.

B) El plazo para el pago de los actuales saldos de créditos será de cinco años, a partir de la firmeza y aprobación del convenio, distribuyéndose el pago por anualidades vencidas a razón de un 10 por 100, el primer año; un 15 por 100, el segundo año, y un 25 %, cada una de las tres anualidades siguientes.

C) La aprobación de este convenio supondrá la cancelación definitiva de los embargos trabados sobre los bienes de la sociedad y el levantamiento subsiguiente de los mismos, quedando sin efecto las anotaciones que se hayan podido practicar en los diferentes Registros u organismos.

Y a los fines de lo dispuesto en la Ley por la que se regula este expediente de suspensión de pagos, de 26 de julio de 1922, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 7.561

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Soterias Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en las diligencias previas número 1.409 de 1976, tramitadas en este Juzgado sobre robo de una pistola marca "Crucelegui Hermanos", calibre 6.35, con cargador con seis cartuchos, sustraída en un chalet cercano a Zaragoza y que le fue ocupada al menor de edad penal Miguel-Angel Calatayud Albifina, se ha dictado providencia de esta fecha en que se ha acordado librar el presente edicto para citar al propietario de dicha pistola a fin de recibirle declaración y, en su momento, hacerle entrega de la misma, haciéndole en este acto el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de instrucción. Rafael Soterias. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Municipales**

Núm. 7.569

**JUZGADO NUM. 3***Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 270 de 1976, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ana-María Guerola Beltrán, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Urrea, número 3, tercero), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 3 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, planta cuarta), al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.570

**JUZGADO NUM. 5***Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.142 de 1976, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Tomás Gutiérrez Montero, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.572

**JUZGADO NUM. 5***Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.142 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel Alsina Utges y Gabriel Alsina Utges, en calidad de denunciado y responsable civil, respectivamente, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana, al objeto de la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.571

**JUZGADO NUM. 5***Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas 1.142 de 1976, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco-Javier López del Val e Isabel Sanjurjo Bermúdez, en calidad de perjudicados, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana, al objeto de la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a 26 de octubre de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.539

**JUZGADO NUM. 6**

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado municipal número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 891 de 1976, sobre lesiones por agresión, contra María - Fátima Albes Ramos, ha recaído sentencia cuyas partes dispositiva y fallo, copiado literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1976. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto, y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjurada, Antonia Gutiérrez Gimeno, de 38 años de edad, natural de Illora, soltera, hija de Melchor y Carmen, camarena de esta vecindad, en calle Casta Alvaréz, número 51; denunciada, María - Fátima Albes Ramos, natural de Quintana d'Alegría, Almada (Lisboa), de 28 años de edad, soltera, artista, de ignorado paradero e hija de Sisenando y Julia,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada a la inculpada María - Fátima Albes Ramos con declaración de costas de oficio.

Y para la notificación de la presente resolución, remitase edicto al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Adolfo Cidoncha (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada María - Fátima Albes Ramos, cuyo actual paradero desconoce, expidó la presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones